El Aeropuerto Internacional Matecaña a través de la Dirección Administrativa y/o Técnica, **INVITA** a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía que se describe a continuación.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de contratación.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 7-27, Bogotá D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzon1@presidencia.gov.co

1. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

1.1 OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES LOGISTICAS NECESARIAS, PARA EL BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y RENDICION DE CUENTAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.

1.1.1 ALCANCE

En cumplimiento del objeto, el Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos y, deberá suministrar los elementos requeridos por la entidad, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

1. Las actividades de Integración de los servidores públicos de la entidad, se deberán llevar a cabo en un espacio que permita a los funcionarios, crear hábitos saludables.
2. El proveedor deberá proporcionar toda la logística según el tipo de actividad y, presentar para aprobación de la entidad varias alternativas con sus respectivos presupuestos.
3. Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos, dentro del término indicado por la Entidad.
4. Entregar productos de primera calidad para el desarrollo del objeto del contrato.
5. El proveedor deberá presentar previo a cada actividad, mínimo dos alternativas de lugares y de presupuestos para aprobación por parte del supervisor del contrato.

6. El transporte y otros elementos o insumos utilizados durante la prestación del servicio deben ser asumidos por el contratista.
7. El tiempo de entrega de los elementos de apoyo logístico, así como la instalación de equipos y otros se debe hacer con una hora de anticipación al evento.

1.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

	DESCRIPCICON DEL BIEN Y/O SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD
1	**Decoración Opción 1:** Decoración de espacios tamaño pequeño con globos en diferentes colores y tamaños y otros elementos decorativos.	UNIDAD	1
2	**Decoración Opción 2:** Decoración de espacios tamaño grande (200 metros cuadrados), con globos en diferentes colores y tamaños y otros elementos decorativos	UNIDAD	1
3	**Decoración Opción 3:** Decoración en canastillas incluye oasis, flores naturales, follajes y otros elementos decorativos.	UNIDAD	1
4	**Souvenir 1:** Termo térmico personalizado	UNIDAD	1
5	**Souvenir 2:** Gorros y sonajeros o maracas	UNIDAD	1
6	**Souvenir 3:** Caja con variedad de confitería y dulces de buena calidad	UNIDAD	1
7	**Souvenir 4**: Ancheta en caja de maderera con Chocolates, almendras, frutos secos y bebida tipo coctel de 750 ml	UNIDAD	1
8	**Bono Regalo:** De grandes superficies por valor de $150.000	UNIDAD	1
9	**Coaching Personal:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1
10	**Coaching Organizacional:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1
11	**Coaching con Inteligencia Emocional:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1
12	**Coaching de Equipos:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1
13	**Coaching Deportivo:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1
14	**Nutricionista (Local)- valor por dia**	UNIDAD	1
15	**Cantante 1:** Solista Crossover con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	3
16	**Cantante 2:** Solista Vallenato con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1
17	**Agrupaciones Musicales:** De 2-3 Integrantes con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1
18	**Coro Mixto:** De 2 o 3 integrantes, con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1
19	**Salón o espacio para Eventos:** De Mínimo (200) metros cuadrados (costo por evento de 4 a 8 horas)	UNIDAD	2

20	**Almuerzo o Cena a la Carta - servida a la mesa -en restaurante campestre de la zona urbana de Pereira:** Presentar 3 opciones de platos para elegir por parte del supervisor, debe incluir plato fuerte (Proteína en cortes y tipos de carnes especiales con gramaje superior a 250 grs., verduras y/o frutas, carbohidratos), con opción de salsas, bebida y postre.	UNIDAD	6
21	**Bebida:** tipo coctel sin bebida alcohólica 150 ml	UNIDAD	1
22	**Dj:** Profesional en música crossover (talento local) (costo x 6 horas)	UNIDAD	1
23	**Volantes:** Medidas maximas de **Alto:11,5cm - Ancho:21,5cm** y debe ser volante sencillo , a una o dos caras	PAQUETE X1000	1
24	**Instalación:** Pantalla led 6 m cuadrados indoor, paso de pixel 3,91 mm, resolución de modulo 64x64 puntos, gabinete de 500 x 500 mm o 500 x 1000 mm. valor unidad por evento de máximo 2 horas. (incluye toda la estructura de montaje).	UNIDAD	1
25	**Sistema de amplificación profesional JBL:** Consola, Cabina de sonido, incluye trípodes, extensiones eléctricas, cableado de poder, adaptadores y todo lo necesario para el cubrimiento de la amplificación.	UNIDAD	1
26	**Micrófono Inalámbrico:** Micrófono de diadema, o de solapa, o de mano de línea profesional - valor unidad por evento de máximo 2 horas	UNIDAD	1
27	**Personal Requerido:** Intervención de 1 Intérprete de Lengua de Señas - valor unidad por evento de máximo 2 horas	UNIDAD	1
28	**Operarios:** Operarios para la instalación de pantalla y sonido con documentación al día (Pago de Salud y ARL) - valor unidad por evento de máximo 2 horas.	UNIDAD	1
29	Publicación Empresa de Energia de Pereira	UNIDAD	1

Requerimientos: El proponente al que le sea adjudicado el contrato, deberá contar con establecimiento de comercio o punto de venta propio o en convenio en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, Dosquebradas y/o La Virginia), lo cual se refrendará en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. Se hace necesario este requisito, por tratarse de un proceso de Apoyo logístico de actividades que se llevarán a cabo dentro y fuera de la Entidad, en la ciudad de Pereira y cerca al Municipio de Pereira y que demandan un desplazamiento y un suministro de insumos dentro del municipio y que pueden demandar algunas actividades de una atención rápida, oportuna, nocturna o un fin de semana.

OBSERVACIONES FINALES

- La calidad se considera como un requisito indispensable, por lo que se debe cumplir cada uno de sus aspectos y en la forma que lo solicita expresamente el Aeropuerto Internacional Matecaña.
- Es de anotar que las especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento; los parámetros estipulados corresponden a valores mínimos exigidos por la Entidad y pueden ser superados por el oferente constituyéndose en beneficio para la entidad.

- El proponente debe contar con el personal calificado y con todos los equipos, herramientas y elementos necesarios para la ejecución de labores objeto del contrato. El Aeropuerto en ningún momento facilitará personal o herramienta, para servicio o apoyo al contratista.
- El contratista se compromete para con la Entidad a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
- El contratista se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente que regula la materia; al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Entidad, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
- El contratista está obligado a responder a la Entidad por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la Entidad o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- El contratista se compromete a instalar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
- El contratista se compromete con la Entidad a mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo.
- Será obligación del Contratista tomar todas las medidas de seguridad industrial necesaria para evitar accidentes con el personal que está a su cargo, para ello deberá adoptar las normas oficiales de seguridad industrial y suministrar los elementos de protección laboral de acuerdo con el área intervenida.
- El contratista será responsable por los accidentes que, por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de Interventoría o Supervisión del Aeropuerto o de otros.
- Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

1.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las relacionadas en el numeral 1.2 “ALCANCE”, tendrá que cumplir con las siguientes:

1.2.2. OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Aeropuerto Internacional Matecaña.
- Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar la reserva de los documentos que conozca en el desarrollo del objeto del contrato.

- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual.
- En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la Ley 80/93
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Aeropuerto por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que provenga de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, cualquiera fuere la causa del reclamo; responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Suministrar los elementos que le sean solicitados, de la mejor calidad y en la oportunidad requerida.
- Suministrar los elementos requeridos, según demanda del servicio y conforme a las condiciones técnicas mínimas que más adelante se describen.
- El contratista debe garantizar el suministro y atención objeto del contrato en cualquier día de la semana y horario que le sea solicitado, por lo que cuando excepcionalmente deba extenderse a horario nocturno que superen las 08:00 p.m, el mismo se obliga a proveer el personal y la logística necesaria para atender el servicio.
- El servicio de alimentación debe ser prestado en el sitio donde la supervisión del contrato lo indique, y de ser necesario deberá ser entregado en vajilla e incluir servicio de mesero, sin que ello implique costo adicional. Únicamente el supervisor del contrato está facultado para escoger el tipo de suministro requerido o la opción seleccionada.
- Los alimentos o insumos para las preparaciones deben ser de primera calidad y la carta deberá incluir al menos 3 platos diferentes.
- El transporte y otros elementos o insumos utilizados durante la prestación del servicio deben ser asumidos por el contratista. El tiempo de entrega de los alimentos no puede ser superior a 30 minutos.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y hasta que se suscriba la correspondiente Acta de Liquidación.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del Aeropuerto Internacional Matecaña.
- Proporcionar al Aeropuerto Internacional Matecaña el material necesario para las presentaciones del servicio prestado a la ciudadanía y las autoridades competentes.
- El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por el Aeropuerto Internacional Matecaña.
- Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

Requerimientos: El proponente al que le sea adjudicado el contrato, deberá contar con establecimiento de comercio o punto de venta propio o en convenio en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, Dosquebradas y/o La Virginia), lo cual se refrendará en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. Se hace necesario este requisito, por tratarse de un proceso de Apoyo logístico de actividades que se llevarán a cabo dentro y fuera de la Entidad, en la ciudad de Pereira y cerca al Municipio de Pereira y que demandan un desplazamiento y un suministro de insumos dentro del municipio y que pueden demandar algunas actividades de una atención rápida, oportuna, nocturna o un fin de semana.

1.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC[1]	Descripción
80141902	REUNIONES Y EVENTOS
81141601	LOGÍSTICA
93141701	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS.

1.3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado de ejecución será contado **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.**

1.4 FORMA DE PAGO

El contrato que se suscriba será cancelado mediante **PAGOS PARCIALES SEGÚN EJECUCIÓN**, verificando los recibos expedidos por la empresa contratista para tal fin y previo recibido a satisfacción de parte del Supervisor. A todo pago que autorice la supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría.

2. CAUSALES DE RECHAZO

A. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces de contratar de acuerdo a la ley.
B. Cuando el oferente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar previstas en la ley.
C. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.
D. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la Entidad y cuando oferte por un plazo superior al establecido por la entidad y cuando el precio o propuesta económica sea artificialmente bajo.
E. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con las condiciones previstas en la invitación.
F. Cuando el oferente no presente los requisitos subsanables exigidos en la invitación y no se allane a subsanarlos en el término previsto por la Entidad.
G. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la

fecha y hora establecidas en la invitación pública.

H. Cuando las ofertas sean enviadas por medios diferentes al portal único de contratación SECOP II.

I. Cuando NO se presente la totalidad de los ítems del Presupuesto Oficial, contemplados en el FORMATO Y/O ANEXO TECNICO.

J. Cuando al hacer revisión matemática se presente un error superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) en el valor de la propuesta económica presentada; o cuando la propuesta económica general o algún elementos o ítems solicitados superen el presupuesto oficial.

K. Cuando se modifiquen las Cantidades, la Descripción del Ítem y/o la Unidad de medida o cualquier otra especificación suministrada.

L. Cuando no se anexe la carta de presentación.

M. Cuando no se presente el documento de conformación del consorcio o unión temporal o, cuando el presentado, no tenga las firmas completas de todos sus integrantes.

N. Cuando el proponente no esté inscrito en el Registro Único Tributario.

O. Cuando no presenten o no presenten correctamente y dentro del término fijado, las aclaraciones o documentos solicitados por la Entidad.

P. Cuando el Oferente no aporte la Experiencia solicitada o esta no cumpla con lo requerido en la Invitación.

Q. Cuando no se adjunte a la propuesta la garantía única solicitada.

3. DECLARATORIA DE DESIERTA

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se declara desierto el proceso y se procederá a invitar nuevamente.

4. EXPEDICION DE ADENDAS Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el evento que se requiera hacer modificaciones a la invitación pública, estas se realizarán a través de adendas, que serán publicadas oportunamente en el SECOP, en las cuales además se procederá a ampliar el cronograma del proceso si fuera necesario.

5. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, es decir, que su actividad sea coherente con el objeto que se pretende contratar y cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación.

Deben también acreditar la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad administrativa y operativa, los cuales serán verificados únicamente al oferente que haya presentado la oferta con el precio más bajo; la capacidad jurídica, la Propuesta Económica y las condiciones de experiencia serán documentos no subsanables, para los demás se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el Decreto 734 de abril 13 de 2012 y,

lo establecido en los parágrafos 1 y 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Personas Jurídicas:

- Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el caso, con fecha de expedición no superior a 30 días y cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato.
- Documento de Consorcio o Unión Temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades, que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 80/93.
- Dentro de las actividades del objeto social de las personas jurídicas debe estar identificada la actividad que se quiere contratar: **APOYO LOGISTICO.**
- Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002). Fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público y antecedentes de la junta de contadores vigente.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Acreditar experiencia de un (1) año en actividades relacionadas con, el suministro de alimentos y bebidas, la cual se verificará en el Certificado de Existencia y representación legal y/o el RUT.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. Todos los proponentes deben aportar Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. Los representantes legales de todos los integrantes del proponente plural deben aportar al proceso el certificado REDAM. Cuando el representante legal del proponente plural es diferente a los representantes legales de los integrantes, este también debe aportar el certificado REDAM.

Nota: Todos los proponentes deben acreditar Matricula del establecimiento de comercio ofertado (propio o en convenio) en vigencia de constitución de mínimo un (1) año a la fecha de cierre del proceso con objeto social relacionado con el objeto de la invitación pública, este establecimiento de comercio o sede debe estar ubicado en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, Dosquebradas o la Virginia). en caso de ser proponente plural basta con acreditar un solo establecimiento

Personas Naturales

- Registro mercantil de la persona natural con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta, cuya actividad sea acorde al objeto a contratar.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia libreta militar (proponente masculino menor de 50 años).
- Acreditar experiencia de un (1) año en actividades relacionadas con, reuniones y eventos, logística, apoyo logístico para la realización de eventos la cual se verificará en el Registro Mercantil y/o el RUT.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. Todos los proponentes

deben aportar Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. Los representantes legales de todos los integrantes del proponente plural deben aportar al proceso el certificado REDAM. Cuando el representante legal del proponente plural es diferente a los representantes legales de los integrantes, este también debe aportar el certificado REDAM.

Nota: Todos los proponentes deben acreditar Matricula del establecimiento de comercio ofertado (propio o en convenio) en vigencia de constitución de mínimo un (1) año a la fecha de cierre del proceso con objeto social relacionado con el objeto de la invitación pública, este establecimiento de comercio o sede debe estar ubicado en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, Dosquebradas o la Virginia). en caso de ser proponente plural basta con acreditar un solo establecimiento.

5.2 EXPERIENCIA MINIMA

A) Los proponentes deben certificar una experiencia mínima en la ejecución o el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciónes de contrato, en los que conste que el proponente ha ejecutado solo, en consorcio o unión temporal, o en cualquier otra forma de asociación, con prestación de servicios de apoyo logístico, en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto a contratar, cada uno en suma equivalente al 100% del presupuesto oficial y diligenciar el **(Formato 5)** Experiencia Específica del Proponente.

Para cumplir con este requisito las certificaciones deben ser expedidas por funcionarios o trabajadores competentes de las entidades o empresa a quienes el proponente les haya suministrado este servicio, las cuales deben contener como mínimo:

- Identificación de la Entidad que la expide
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Constancia de cumplimiento
- Firma de la persona autorizada para ello.

B) En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el cual manifiesta los Criterios diferenciales del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, las Mipymes podrán acreditar su experiencia habilitante así: Deberá tener experiencia con entidades públicas y/o privadas, la cual se demostrará con mínimo un (1) máximo dos (2) certificaciones de contratos con objeto similar a la presente selección, con valor sumado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.
NOTA 2: Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se hayan ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá especificarse el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros y anexar copia del acuerdo y solo se tendrá en cuenta el porcentaje que corresponda al proponente.
NOTA 3: En caso de consorcios y uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de sus integrantes o por la sumatoria de la experiencia de los mismos.

5.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- Carta de Presentación de la Propuesta.
- La no presentación o la presentación sin firma dará paso al rechazo de la propuesta.
- Copia de Autoliquidaciones y Pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
- Formato Único de Hoja de Vida de la función pública, Persona Natural o Jurídica.
- Otros que apliquen

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La entidad estimó el presupuesto oficial promediando el valor de los elementos a adquirir según las cotizaciones más recientes y la proyección de cantidades mínimas. En atención a lo anteriormente descrito y, con base en las cotizaciones recibidas, se proyecta las cantidades, el valor unitario y el presupuesto oficial para la presente contratación:

				GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S		SOLUCIONES EMPRESARIALES SCS S.A.S.		
	DESCRIPCICON DEL BIEN Y/O SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA O IPOCONSUMO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA O IPOCONSUMO	VALOR UNITARIO SIN IVA O IPOCONSUMO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA O IPOCONSUMO	PROMEDIO UNITARIO
1	**Decoración Opción 1:** Decoración de espacios tamaño pequeño con globos en diferentes colores y tamaños y otros elementos decorativos.	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 357.000	$ 39.150	$ 46.589	$ 201.794
2	**Decoración Opción 2:** Decoración de espacios tamaño grande (200 metros cuadrados), con globos en diferentes colores y tamaños y otros elementos decorativos	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 1.071.000	$ 551.000	$ 655.690	$ 863.345
3	**Decoración Opción 3:** Decoración en canastillas incluye oasis, flores naturales, follajes y otros elementos decorativos.	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 178.500	$ 319.000	$ 379.610	$ 279.055
4	**Souvenir 1:** Termo térmico personalizado	UNIDAD	1	$ 68.500	$ 81.515	$ 130.500	$ 155.295	$ 118.405
5	**Souvenir 2:** Gorros y sonajeros o maracas	UNIDAD	1	$ 9.950	$ 11.841	$ 21.025	$ 25.020	$ 18.430
6	**Souvenir 3:** Caja con variedad de confitería y dulces de buena calidad	UNIDAD	1	$ 130.000	$ 154.700	$ 130.500	$ 155.295	$ 154.998
7	**Souvenir 4**: Ancheta en caja de maderera con Chocolates, almendras, frutos secos y bebida tipo coctel de 750 ml	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 178.500	$ 287.100	$ 341.649	$ 260.075
8	**Bono Regalo:** De grandes superficies por valor de $150.000	UNIDAD	1	$ 225.000	$ 267.750	$ 246.500	$ 293.335	$ 280.543
9	**Coaching Personal:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1	$ 1.650.000	$ 1.963.500	$ 406.000	$ 483.140	$ 1.223.320
10	**Coaching Organizacional:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.380.000	$ 406.000	$ 483.140	$ 1.431.570
11	**Coaching con Inteligencia Emocional:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.380.000	$ 406.000	$ 483.140	$ 1.431.570
12	**Coaching de Equipos:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.380.000	$ 406.000	$ 483.140	$ 1.431.570
13	**Coaching Deportivo:** (Local) - valor por día	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.380.000	$ 406.000	$ 483.140	$ 1.431.570

14	**Nutricionista (Local)- valor por dia**	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 2.142.000	$ 261.000	$ 310.590	$ 1.226.295
15	**Cantante 1:** Solista Crossover con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	3	$ 2.572.000	$ 2.572.000	$ 1.595.000	$ 1.898.050	$ 2.235.025
16	**Cantante 2:** Solista Vallenato con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1	$ 2.940.000	$ 2.940.000	$ 2.320.000	$ 2.760.800	$ 2.850.400
17	**Agrupaciones Musicales:** De 2-3 Integrantes con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1	$ 2.419.270	$ 2.419.270	$ 3.045.000	$ 3.623.550	$ 3.021.410
18	**Coro Mixto:** De 2 o 3 integrantes, con trayectoria local - valor por evento	UNIDAD	1	$ 2.630.000	$ 2.630.000	$ 1.450.000	$ 1.725.500	$ 2.177.750
19	**Salón o espacio para Eventos:** De Mínimo (200) metros cuadrados (costo por evento de 4 a 8 horas)	UNIDAD	1	$ 2.918.800	$ 3.473.372	$ 3.045.000	$ 3.623.550	$ 3.548.461
20	**Almuerzo o Cena a la Carta - servida a la mesa -en restaurante campestre de la zona urbana de Pereira:** Presentar 3 opciones de platos para elegir por parte del supervisor, debe incluir plato fuerte (Proteína en cortes y tipos de carnes especiales con gramaje superior a 250 grs., verduras y/o frutas, carbohidratos), con opción de salsas, bebida y postre.	UNIDAD	1	$ 56.633	$ 61.164	$ 104.400	$ 104.400	$ 82.782
23	**Bebida:** tipo coctel sin bebida alcohólica 150 ml	UNIDAD	1	$ 29.376	$ 31.726	$ 27.550	$ 29.754	$ 30.740
24	**Dj:** Profesional en música crossover (talento local) (costo x 6 horas)	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.450.000	$ 1.725.500	$ 1.762.750
25	**Volantes:** Medidas maximas de **Alto:11,5cm - Ancho:21,5cm** y debe ser volante sencillo , a una o dos caras	PAQUETE X 1.000	1	$ 603.600	$ 718.284	$ 102.950	$ 122.511	$ 420.398
26	**Instalación:** Pantalla led 6 m cuadrados indoor, paso de pixel 3,91 mm, resolución de modulo 64x64 puntos, gabinete de 500 x 500 mm o 500 x 1000 mm. valor unidad por evento de máximo 2 horas. (incluye toda la estructura de montaje).	UNIDAD	1	$ 3.864.700	$ 4.598.993	$ 2.465.000	$ 2.933.350	$ 3.766.172
27	**Sistema de amplificación profesional JBL:** Consola, Cabina de sonido, incluye trípodes, extensiones eléctricas, cableado de poder, adaptadores y todo lo necesario para el cubrimiento de la amplificación.	UNIDAD	1	$ 1.366.000	$ 1.625.540	$ 2.465.000	$ 2.933.350	$ 2.279.445
28	**Micrófono Inalámbrico:** Micrófono de diadema, o de solapa, o de mano de línea profesional - valor unidad por evento de máximo 2 horas	UNIDAD	1	$ 118.647	$ 141.190	$ 1.305.000	$ 1.552.950	$ 847.070
29	**Personal Requerido:** Intervención de 1 Intérprete de Lengua de Señas - valor unidad por evento de máximo 2 horas	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 476.000	$ 1.087.500	$ 1.294.125	$ 885.063
30	**Operarios:** Operarios para la instalación de pantalla y sonido con documentación al día (Pago de Salud y ARL) - valor unidad por evento de máximo 2 horas.	UNIDAD	1	$ 219.908	$ 261.691	$ 1.305.000	$ 1.552.950	$ 907.321
	VALOR TOTAL EN LETRAS			**$ 39.675.536**		**$ 30.659.112**		$ 35.167.324

Como resultado de dicho estudio se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340) M/CTE IVA**

INCLUIDO, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Es importante aclarar que el valor del contrato es por un monto agotable, de acuerdo a la ejecución mensual unitaria de los itmes estimados en el cuadro anterior.

Ahora bien, los valores obtenidos del análisis de costos corresponden a los unitarios de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, los cuales se ejecutaran por demanda de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo durante el plazo contractual.

LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE REALIZARA SOBRE LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS ESTIMADOS EN EL CUADRO ANTERIOR EN LA CASILLA DE PROMEDIO.

NOTA 1: Todas las cotizaciones fueron recibidas bajo el principio de la buena fe.

Forma de pago:
Se realizarán pagos parciales según la ejecución de las actividades que se llevarán a cabo, de acuerdo a las necesidades y solicitudes requeridas por la entidad y, a las facturas con evidencias presentadas por el proveedor.

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL

FECHA	CDP	CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
04/03/2026	78	2.1.2.02.02.009.08 - 2.3.2.02.02.009.06 2.3.2.02.02.009.01	Bienestar Social - Eventos Culturales de la Ciudad	$ 49.025.340,00

8. IMPUESTOS

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como, los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza, que apliquen para la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los proponentes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta.

A título informativo se indican los siguientes descuentos aplicables:

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2% valor base de 30 smmlv
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,5% valor base de 15 smmlv
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	2% valor base de 1 peso
ESTAMPILLA PRODEPORTE	2% valor base de 1 peso
TASA DEL DEPORTE	2% del valor del contrato
RETENCIÓN FUENTE ICA	MAX 10 x 1000 SEGÚN TABLA RETEICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

RETEFUENTE SG CONCEPTO	% según tabla DIAN
RETEIVA	15% sobre el IVA
POLIZAS	Depende del valor del contrato y la entidad

9. ANALISIS Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

Se adjunta Matriz de riesgos

NOTA: El análisis de riesgo previsible (tipificación, estimación y asignación) pueden variar según la naturaleza del contrato y del alcance del mismo.

10. GARANTIAS

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
X Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato. (6 meses más)
x Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
X Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Aeropuerto Internacional Matecaña publicará la invitación pública en el SECOP II.

La propuesta del oferente, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, será a través de medios virtuales, por tanto, las observaciones, la propuesta y toda comunicación relacionada con el proceso, deberá presentarse a través del PUC SECOP II, salvo los casos en los que se solicite subsanar documentos en el trámite del informe de evaluación que realiza el comité evaluador.

Las propuestas podrán ser presentadas de la siguiente manera:

A. El Proponente presentará su propuesta completa en formato PDF, en la plataforma SECOP II la cual será publicada por parte de la entidad para conocimiento de todos los oferentes o personas interesadas.
Guía para presentación de ofertas SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf

B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada y firmada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en la presente invitación, se permite firma digital del representante legal dentro de la propuesta.

El Aeropuerto Matecaña no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

Las horas señaladas para la expedición de documentos por parte del Aeropuerto y/o para la recepción de aquellos que deban ser presentados por los interesados o proponentes, se sujetarán a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Nota: Para presentar observaciones al proceso se deben realizar a través de la plataforma SECOP II.

11.1 LA OFERTA

La oferta debe ser presentada conforme el **Formato 1ª**, (que será publicado con la invitación publica en el SECOP II), debidamente firmada por el proponente. En este documento se indicará entre otros datos los siguientes: la dirección del proponente, números telefónicos, la descripción técnica, económica del ofrecimiento (propuesta técnica y económica), valor total de la oferta y la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento, en la que afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna para celebrar contratos con el Aeropuerto Internacional Matecaña y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones de la invitación, el cual se entiende prestado con la suscripción de la oferta.
Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la Entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

11.2 DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA

- Carta de Presentación de la Propuesta. (Formato 1)
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades (Formato 2 o 3)
- Pacto Anticorrupción (Formato 4)
- Experiencia especifica del proponente (Formato 5)
- Propuesta Económica - Servicios - Tarifas (Formato 6).
- Certificaciones de experiencia.
- Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002). Con la fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público y antecedentes de la junta de contadores vigente.
- Fotocopia legible del RUT, y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
- Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada, y firmada en original.
- Libreta Militar (si aplica)
- Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil conforme a los requisitos exigidos en el numeral 7.1 de la presente invitación.

- Documento de acreditación de establecimiento de comercio ofertado en caso de no ser propio.

11.3 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO

a) Antecedentes Disciplinarios
www.procuraduria.gov.co

b) Antecedentes de Responsabilidad Fiscal
www.contraloriagen.gov.co

c) Consulta en Línea de Antecedentes Judiciales
www.policia.gov.co

d) Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)
www.contaduria.gov.vo

e) Boletín de certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM)
https://registro.redam.gov.co/signin-home

12. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD:

1) En la fecha y hora señalada en el cronograma el Aeropuerto Internacional Matecaña procederá a realizar el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas.
2) Acto seguido, se leerá en voz alta el valor de las ofertas presentadas y se clasificaran en estricto orden de acuerdo al menor precio ofertado, el que determinara el orden de elegibilidad.

NOTA: El valor que se registra en el acta de cierre corresponde al contenido en el formato de la propuesta económica.

3) Dentro del término establecido en el cronograma, el funcionario designado por la Entidad, procederá a la evaluación de las propuestas, aplicando como criterio de evaluación el menor precio ofertado, realizará la verificación de documentos habilitantes de la propuesta que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad.
4) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de Subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificaran documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliara el plazo del cronograma si es necesario.
5) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el funcionario evaluador recomendará la declaratoria de

desierto del proceso y se iniciara nuevamente el proceso de selección si persiste la necesidad de la Entidad.

6) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.
7) Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), simultáneamente con el documento de aceptación de oferta.
8) La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la Entidad contenida en la invitación pública.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el **MENOR PRECIO**, para este efecto se tendrá por tal, aquella cuya sumatoria de los promedios ponderados de los precios unitarios propuestos en el **FORMATO No. 6** arroje como resultado la más económica, para efectos de la evaluación, en relación al total de los precios unitarios de los elementos que requiere la entidad.

REVISION DE LA PROPUESTA ECONOMICA: El día del cierre y una vez determinado el orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de selección, se realizará la revisión de la propuesta económica que haya quedado en el primer lugar en el orden de elegibilidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes o servicios requeridos por la Entidad.

La variación o falta de unidad de ítem se coteja por el evaluador en tanto no haya modificación alguna a la descripción del mismo y conserve su esencia, prevaleciendo la unidad suministrada por el Aeropuerto Internacional Matecaña.

La ENTIDAD no corregirá las operaciones hechas por el proponente; solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación se aceptará la propuesta si no ha cambiado el valor propuesto.
En caso de variación o cambio del valor propuesto una vez cotejada la propuesta se procederá a determinar nuevamente el orden de elegibilidad las cuales se ordenarán con el criterio de seleccionar la propuesta de **MENOR PRECIO.**

En caso de cambiar el orden de elegibilidad se aplicará nuevamente el criterio de revisión de la propuesta económica y así sucesivamente hasta obtener la propuesta elegible.

14. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará conforme al Artículo 35 la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el artículo 22 de la ley 2479 de 2025 y, el decreto reglamentario 1860 del 2021.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la Entidad procederá a proferir el documento de **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, el cual será publicado en el SECOP II. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos al contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de 4 meses, contado a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar, eliminar, o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio, ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los órganos oficiales y a efectos de cumplir con el objetivo contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

18. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

En caso de presentarse incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se impondrán las multas previstas en el Manual de Contratación del AEROPUERTO. En todo caso se garantizará el Debido Proceso en los términos del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

20. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista, con la suscripción de la invitación afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en las normas que reglamentan la contratación pública y el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

21. FORMATOS

El proponente deberá diligenciar los formatos que hacen parte de la presente Invitación y que se publicarán como archivo anexo en el SECOP II. SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (Bienes/Servicios/Obras – Cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto).

22. CLÁUSULA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Los contratistas deben dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en seguridad y salud ocupacional; así como la normatividad interna, requerimientos, procedimientos expedidos por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica; desde el inicio del contrato hasta su finalización en todos los sitios donde se desarrolle dicho contrato.

23. CLÁUSULA SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y OPERACIONAL

Los contratistas deben dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en seguridad aeroportuaria y operacional, expedidos por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica y el Aeropuerto Internacional Matecaña; desde el inicio del contrato hasta su finalización en todos los sitios donde se desarrolle dicho contrato.

24. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a Mipymes con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a **$511.708.497,** siempre y cuando concurran los requisitos establecidos en dicha normatividad.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En las convocatorias limitadas a Mipyme podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipyme. En tal caso, para efectos de la

limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará como una Mipyme individual y no por el número de Mipyme que los integren; sin perjuicio, del cumplimiento individual de los requisitos mínimos señalados en el Anexo Complementario al Pliego.

Los criterios diferenciales y puntajes adicionales para Mipymes previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a Mipymes, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 3º del citado artículo.